

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según Decreto 221/2020, de 23 de enero, de la señora alcaldesa, se ha dispuesto:

Primero.—Revocar la delegación especial conferida mediante Decreto número 2719, de 30 de agosto de 2019, de convalidación del Decreto número 2254, de 9 de julio de 2019, a favor de doña Pilar Sánchez Torres, con efectos a partir del día 24 de enero de 2020.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la interesada y proceder a su publicación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento: (<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org/GDCarpetaCiudadano/login.do>), sin perjuicio de la efectividad del presente Decreto desde el día 24 de enero de 2020.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.4 del ROF, y comunicarla, en extracto, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la práctica de su notificación. Alternativamente podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Arroyomolinos, a 5 de febrero de 2020.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(03/4.562/20)

